

35589

259
04/I/2006

Quito, 21 de Diciembre de 2005

Jatme
23 DIC. 2005
10h

EREBUS S.A.

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

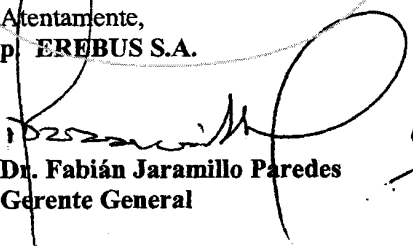
 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Fanny Cuenca C.A.U.

Valor \$1 = c/a.

La Compañía EREBUS S.A., con número de expediente 47336 - 1992, a usted se dirige para comunicar la siguiente transferencia de acciones, registrada en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, con fecha 20 de Diciembre de 2005:

CEDENTE		CESIONARIO	
NOMBRES:	CASTRES S.A.	NOMBRES:	BURNEY RESOURCES INC.
APELLIDOS:		APELLIDOS:	
C.I./RUC:	0190307875001	C.I./RUC:	
NACIONALIDAD:	ECUATORIANA	NACIONALIDAD:	PANAMEÑA
VALOR C/ACC.:	US\$1,00		
No. ACCIONES:	1.600	TIPO INVERSIÓN:	EXTRANJERA DIRECTA

Atentamente,
p. EREBUS S.A.


Dr. Fabián Jaramillo Paredes
Gerente General

mcm
c.c. Files

NO PROCEDE, EN EL SISTEMA
FIBER COMO REP. LEGAL.
EL SR. SEGUNDO RONERO.

2005/12/26

OK, REGISTRADA TRANSFERENCIA
EL 05/ENERO/2006
2006/01/05



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO

LIC. DIOMEDES EDGARDO CERRUD

NOTARIO

TELEFONOS: 223-2974
223-2979
TELEFAX: 223-2982

E-mail.: deca_gc@cwpanama.ne

COPIA

ESCRITURA No. 25,927 de 13 de Diciembre de 2005

POR LA CUAL: *se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **BURNEY RESOURCES INC.**, celebrada el 13 de Diciembre de 2005, por la cual se otorga Poder General en favor de María Fernanda Navas Iturralde.*

JOSÉ SILVA
MORGAN & MORGAN
CÉDULA 8-225-1020



No. 21

13 / 12 / 05 B/4.00

525927131205000001062874



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE -----

----- (25,927) -----dp-

Por la cual se protocoliza el documento que contiene Acta de la Reunión de la Junta Directiva de la sociedad **BURNEY RESOURCES INC.**, celebrada el 13 de Diciembre de 2005, por la cual se otorga Poder General en favor de **María Fernanda Navas Iturralde**.-----

----- Panamá, 13 de Diciembre de 2005. -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los trece (13) días del mes de Diciembre del año dos mil cinco (2005), ante mí, Licenciado DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente, LUIS MIGUEL HINCAPIE CORCO, varón, mayor de edad, panameño, abogado, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número PE - siete - ochocientos setenta y seis (PE-7-876), persona a quien conozco y que actuando en nombre de la firma forense MORGAN Y MORGAN, con domicilio en Calle cincuenta y tres E (53 E), Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso dieciséis (16), Panamá, República de Panamá, en su calidad de Agente Residente y actuando debidamente autorizado por la Junta Directiva de **BURNEY RESOURCES INC.**, me presentó para su protocolización y en efecto protocolizo Acta de la reunión de la Junta Directiva de la sociedad **BURNEY RESOURCES INC.**, celebrada el trece (13) de Diciembre del año dos mil cinco (2005), por la cual se otorga un Poder General en favor de **María Fernanda Navas Iturralde**.-----

Dicho documento consta de dos (2) hojas escritas a máquina y su contenido se transcribe en la copia de esta Escritura.-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.-----

Leída como le fue esta escritura pública al compareciente en presencia de los testigos instrumentales LUIS RUBEN MORALES, varón, con cédula de identidad personal número ocho-noventa y dos-novecientos cincuenta y nueve (8-92-959) y LUIS MORALES, varón, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento cuarenta y cuatro-ochocientos veintidós

(4-144-822), mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo lo encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE-----

----- (25,927) -----

(fdo.) Luis Miguel Hincapié C.-----

(fdo.) Luis Rubén Morales.----- Luis Morales.-----

DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá.----

ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD **BURNEY RESOURCES INC.**-----

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 13 de Diciembre de 2005, se celebró una reunión de la Junta Directiva de **BURNEY RESOURCES INC.**, en las oficinas principales de dicha sociedad sitas en Calle 53 E, Urbanización Marbella, MMG Tower, Piso 16, Panamá, República de Panamá, en la cual hubo en todo momento quórum presente y activo.-----

Estuvieron presentes los Directores JOSÉ E. SILVA R., DIANETH M. DE OSPINO, MARTA DE SAAVEDRA, por lo tanto se renunció al aviso de convocatoria previa a la reunión.-----

El Presidente de la sociedad Señor JOSÉ E. SILVA R., presidió la reunión y la Secretaria de la sociedad DIANETH M. DE OSPINO, actuó como Secretaria.-----

El Presidente de la sociedad abrió la reunión y explicó que el objeto de la misma era otorgar un Poder General a una persona escogida por la Junta Directiva para que actúe en nombre de la sociedad, con las facultades que la Junta apruebe.-----

Después de lo cual y tras un cruce de ideas a moción hecha y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente:-----

----- "SE RESUELVE: -----

Que por este medio sea y es otorgado un Poder General tan amplio como legalmente fuera necesario a favor de **María Fernanda Navas Iturralde**, para que pueda comprometer a la sociedad, individualmente, con facultades generalísimas las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos de este Poder General se detallan como sigue: para comprar, enajenar, a título de venta, permuta u otro arrendar, dar en prenda, hipotecar y gravar en cualquier forma los bienes muebles o inmuebles, corpóreos o incorpóreos de la





NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

sociedad; para recibir, endosar, cobrar, depositar, transferir cheques, órdenes de pago y cualquier otro documento negociable a su favor; para la apertura y cierre de toda clase de cuentas bancarias; para girar contra la cuentas y depósitos bancarios de la sociedad, sean éstas corrientes o de ahorros, de sobregiro o de cualquier otra modalidad, tanto en la República de Panamá, como en el extranjero; otorgar pagarés, firmar letras de cambio como girador, aceptante, endosante o avalista; aceptar obligaciones, sean comerciales o civiles; para representar a la sociedad, tanto en los actos de disposición y administración como en todas las gestiones y actuaciones en que sea interesada y en sociedades regulares o accidentales; para comprar acciones o participaciones de sociedades de cualquier naturaleza; tomar parte en asambleas o juntas tomando cualesquiera clases de acuerdos, incluso los de constitución, transformación, ampliación de capital y disolución de sociedades; para que asuma la representación jurídica o procesal de la sociedad como demandante o demandada, tercerista, simple interesada o en cualquier otro carácter, ante cualesquiera autoridades de la República de Panamá o del extranjero, sean éstas judiciales, administrativas, laborales o de otra naturaleza; para sustituir este Poder General, total o parcialmente y revocar las sustituciones; para suscribir documentos en que la sociedad sea parte como deudora o acreedora; para transigir los conflictos en que la sociedad se vea envuelta; para celebrar compromisos arbitrales o de cualquier otra clase, y, en fin, para que lleve a cabo cualquier acto o celebre cualquier contrato que sea considerado conveniente a los intereses de la sociedad **BURNEY RESOURCES INC.**, pues es la intención de este Poder General que sea ejercido sin limitaciones de ninguna clase.-----

Se hace constar que este Poder General podrá ser ejercido dentro del territorio de la República de Panamá o en el extranjero.-----

Se resolvió además facultar a la firma forense MORGAN Y MORGAN para que protocolice una copia del Acta de la presente Reunión de la Junta Directiva.-----

Sin más que tratar, se dio por terminada la sesión.-----

(Fdo.) José E. Silva R., Presidente ----- Dianeth M. de Ospino, Secretaria.-----

CERTIFICADO: Yo, Dianeth M. de Ospino, Secretaria de la sociedad, **BURNEY RESOURCES INC.**, certifico que lo anterior es copia auténtica de su original.-----

(Fdo.) Dianeth M. de Ospino, Secretaria.-----

MINUTES OF A MEETING OF THE BOARD OF DIRECTORS OF THE CORPORATION
BURNEY RESOURCES INC.-----

In the City of Panama, Republic of Panama, on December 13, 2005, a Meeting of the Board of Directors of **BURNEY RESOURCES INC.**, was held in the principal offices of said corporation at 53rd E Street, Urbanizacion Marbella, MMG Tower, 16th floor, Panama, Republic of Panama, wherein a quorum was at all time present and active.-----

All of the Directors of the corporation, JOSÉ E. SILVA R., DIANETH M. DE OSPINO and MARTA DE SAAVEDRA, were present at the Meeting, therefore notice of the meeting was waived.-----

The President of the Corporation Mr. JOSÉ E. SILVA R. presided the Meeting, and the Secretary of the Corporation Mrs. DIANETH M. DE OSPINO served as Secretary.-----

The President then called the Meeting to order and explained its objects: to grant a general power of attorney to a person chosen by the Board of Directors to act on behalf of the corporation with such authority as the Board may approve.-----

Thereupon, after an exchange of views on motion duly made and seconded, the following resolutions were unanimously approved: ----- RESOLVED: -----

That be and hereby is granted a General Power of Attorney as full as it may be legally necessary in favor of **Maria Fernanda Navas Iturralde**, to act on behalf of the Corporation, individually, with full powers, which for purposes of enunciation and not in order to limit this General Power of Attorney, are detailed as follows: to purchase, alienate, transfer, sell, lease, pledge, mortgage, encumber, or dispose of in any way or manner, the movable or immovable, corporeal or incorporeal, property of the corporation; to accept, endorse, collect, deposit and transfer checks, notes and any other negotiable instruments in its name; to open and to close any kind of bank account; to draw from accounts and the bank deposits of the corporation, be they checking accounts, time deposits overdraft or any other kind of deposits, be they in the Republic of Panama or abroad; to issue notes, sign bills of exchange as drawer, acceptor, endorser or guarantor; to accept obligations, be they of a commercial or civil nature; to represent the corporation in matters of disposition and administration as well as in all affairs of management and situations in which the corporation has an interest, also in general partnerships or joint ventures; to buy stock or shares of any kind in other





PAPEL NOTARIAL



Notaria
PANAMÁ

jurada según Resolución de la DGI N° 201-2940
de 27 octubre de 2004.

13 / 12 / 05 B/.4.00

525927131205000001062876



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

companies; to take part in assemblies or meetings in order to make any kind of agreements, including agreements of constitution, transformation, increase of capital and dissolution of companies; to become the legal representative of the company, as plaintiff, defendant, third party or in any other form, before any office of the Republic of Panama or abroad, be they judicial, administrative, concerning labor, or of any other nature; to substitute this power in whole or in part and to revoke the substitutions; to subscribe documents wherein the corporation may be involved as debtor or creditor; to make agreements using arbitrators or any other type of arrangement whatsoever and to complete any act or to enter into any contract that may be considered beneficial to the interests of the company **BURNEY RESOURCES INC.**, because it is the intention of this General Power of Attorney that it be exercised without any limitations whatsoever.-----

It is hereby expressed that this General Power of Attorney can be exercised in the territory of the Republic of Panama or in any other country.-----

It was also resolved to give authority to the Law firm MORGAN Y MORGAN to protocolize a copy of the minutes of this meeting of the Board of Directors.-----

Having nothing else to discuss, the meeting was adjourned. -----

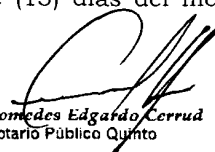
(sgd.) José E. Silva R., President ----- Dianeth M. de Ospino, Secretary.-----

CERTIFICATE: I, Dianeth M. de Ospino, Secretary of the corporation **BURNEY RESOURCES INC.**, certify that the foregoing is a genuine copy of its original.-----

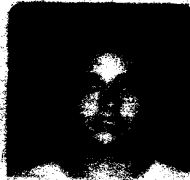
(sgd.) Dianeth M. de Ospino, Secretary. -----

Concuerda con su original esta copia que expido, firmo y sello en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los trece (13) días del mes de Diciembre del año dos mil cinco (2005).



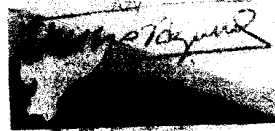

Lic. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto

CIUDADANIA - 010331859-E
 NAVAS ITURRALDE MARIA FERNANDA
 AZUAY / CUENCA / HUAYNACAFAC
 25 JULIO 1981
 009- 0103 03384 F
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO



Maria Fernanda

ECUATORIANA
 SOLTERO
 SUPERIOR
 IVAN EDUARDO NAVAS
 RUTH CECILIA ITURRALDE
 CUENCA
 31/03/2003
 31/03/2015
 REN 0157940



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

73 - 0022
NUMERO

0103318598
CEDULA

NAVAS ITURRALDE MARIA FERNANDA
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY, PROVINCIA
 SUCRE, PARROQUIA

CUENCA, CANTON

Maria Fernanda

